

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecisiete de octubre de dos mil veintitrés

Rad. 2023-00016

Se pone en conocimiento de la parte demandante que el representante legal de la sociedad DECASA MUEBLES Y DECORACIÓN S.A.S., consignó a órdenes del juzgado canon de arrendamiento por valor de \$2.440.000

Se ordena que por el centro de servicios se remita el proceso al Tribunal Superior este proceso, a fin de que se resuelva la apelación que interpuso la apoderada judicial de la demandada, en contra de auto que negó la recepción de un testimonio, mecanismo que se concedió en el efecto devolutivo

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4247287f6d53e60ed30ff0ea5f719328427f584e7de17db13c954c7af9c09438**

Documento generado en 17/10/2023 08:01:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>